

**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**SERVICIO DE NOCHEROS, PORTEROS, RONDINES Y RECEPCIONISTAS**

**9 de julio de 2021**

**1.- Breve Descripción**

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”) requiere contratar el “Servicio de Nocheros, Porteros, Rondines y Recepcionistas” para el Edificio del Ministerio de Hacienda, ubicado en Teatinos N° 120, comuna y ciudad de Santiago (en adelante, el “Edificio Ministerial”), según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 56, de 1 de marzo de 2021, y modificada por las Resoluciones Exentas N°s. 79 de 19 de marzo, 105 de 6 de abril de 2021 y 152 de 11 de mayo, todas de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 17 de marzo de 2021, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 619-3-LR21.

En respuesta a este llamado, con fecha 4 de junio de 2021, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- As Group Chile SpA, R.U.T. N° 77.012.129-9
- Ayres Security & Compañía Limitada, R.U.T. N° 76.021.669-0
- Growing S.A., R.U.T. N° 96.888.810-2
- Equipamiento Integral en Recursos Humanos, Tecnológicos y Materiales para la Seguridad Privada Miguel Ángel Alejandro Varela Sabando E.I.R.L., R.U.T. N° 76.175.369-K
- Prodest S.A., R.U.T. N° 96.708.790-4
- Seguridad & Servicios Limitada, R.U.T. N° 76.317.855-2
- Sociedad de Servicios Transbe SpA, R.U.T. N° 76.116.640-9

**2.- Evaluación de las Propuestas**

Para evaluar la propuesta recibida, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12 de las bases de licitación, se constituyó la Comisión de Evaluación integrada por las siguientes personas:

Srta. Camila Ballesta Acevedo	Profesional Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Carlos Acevedo Ramírez	Encargado Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda
Sra. Karina Valenzuela Cuevas	Encargada Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Johanna Quitral Henríquez	Encargada Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda

### 3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, punto N° 9.- “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

Oferentes	Visita a Terreno	Garantía de Seriedad de la Oferta	Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica			Oferta Económica
			Anexo N° 1	Anexo N° 2A	Anexo N° 2B	Anexo N° 7	Anexo N° 8	Anexo N° 9	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica /documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	Anexo N° 6	
1 As Group Chile SpA	77.012.129-9	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si(proveedor debió enmendar omisión en la presentación) <sup>1</sup>	Si	Si	Si	Si
2 Ayres Security & Compañía Limitada	76.021.669-0	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
3 Growing S.A.	96.888.810-2	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si

<sup>1</sup> Se deja constancia que se solicitó al oferente As Group Chile SpA., enmendar la omisión de presentar la siguiente documentación: Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado Digital de Migración al Régimen General, según sea el caso y Certificado de Anotaciones de la correspondiente persona jurídica y documento en que conste la personería del representante legal, de acuerdo a lo solicitado, en el numeral 8.1, letra A, número 5 de las bases administrativas. El oferente respondió en tiempo y forma dicha solicitud.

Oferentes	Visita a Terreno	Garantía de Seriedad de la Oferta	Antecedentes Administrativos									Oferta Técnica			Oferta Económica
			Anexo Nº 1	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 7	Anexo Nº 8	Anexo Nº 9	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica /documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	Anexo Nº 6	
4 Equipamiento Integral en Recursos Humanos, Tecnológicos y Materiales para la Seguridad Privada Miguel Ángel Alejandro Varela Sabando E.I.R.L.	76.175.369-K	Si	Si, sin embargo ésta no cumple con lo solicitado en las bases de licitación. <sup>2</sup>	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	No	No	Si	Si	Si	Si
5 Prodest S.A.	96.708.790-4	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
6 Seguridad & Servicios Limitada	76.317.855-2	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si
7 Sociedad de Servicios Transbe SpA	76.116.640-9	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	N/A	Si	Si	Si	Si	Si	Si

<sup>2</sup> Se deja constancia que el oferente Equipamiento Integral en Recursos Humanos, Tecnológicos y Materiales para la Seguridad Privada Miguel Ángel Alejandro Varela Sabando E.I.R.L., hace entrega de una garantía de seriedad de la oferta por un periodo inferior al solicitado en el numeral 17 de las bases administrativas, por lo que de acuerdo a lo señalado en el párrafo cuarto del numeral 17 de las bases administrativas, su oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.

**4. Concluida la evaluación de los antecedentes administrativos, se efectúa un análisis económico de las propuestas y se constata lo siguiente:**

- El oferente As Group S.A. R.U.T. N° 77.012.129-9, presenta una oferta económica por el monto de \$664.661.261.- (seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y un mil doscientos sesenta y un pesos), la que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.
- El oferente Ayres Security & Compañía Limitada R.U.T. N° 76.021.669-0, presenta una oferta económica por \$684.343.210.- (seiscientos ochenta y cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil doscientos diez pesos), la que sobrepasa la disponibilidad presupuestaria.

**Por lo tanto, se evaluaron las ofertas admisibles presentadas por los siguientes oferentes:**

- Ayres Security & Compañía Limitada, R.U.T. N° 76.021.669-0
- Growing S.A., R.U.T. N° 96.888.810-2
- Prodest S.A., R.U.T. N° 96.708.790-4
- Seguridad & Servicios Limitada, R.U.T. N° 76.317.855-2
- Sociedad de Servicios Transbe SpA, R.U.T. N° 76.116.640-9

Analizados los antecedentes presentados por los oferentes señalados y en consideración a lo establecido en los artículos 6° y 9° de la Ley N° 19.886; el artículo 40 bis, numeral 3, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y, lo dispuesto en el numeral 16 de las bases de licitación que rigen este proceso licitatorio, esta Secretaría de Estado debe propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en las contrataciones resguardando los intereses institucionales, se concluye que ninguna de las ofertas resultó conveniente a los intereses de la Subsecretaría de Hacienda, ya que del tenor de las bases administrativas y técnicas y de las ofertas presentadas, se concluye que éstas no permitirían alcanzar las condiciones más ventajosas para la provisión del servicio requerido.

**5.- Conclusión y Recomendación**

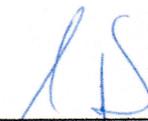
La Comisión de Evaluación, en vista de los antecedentes y propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda declarar inadmisibles las propuestas de los oferentes: Equipamiento Integral en Recursos Humanos, Tecnológicos y Materiales para la Seguridad Privada Miguel Ángel Alejandro Varela Sabando E.I.R.L., R.U.T. N° 76.175.369-K, As Group S.A. R.U.T. N° 77.012.129-9 y Ayres Security & Compañía Limitada R.U.T. N° 76.021.669-0 y desierto el proceso licitatorio de "Servicio de Nocheros, Porteros, Rondines y Recepcionistas", y en consideración a lo establecido en los artículos 6° y 9° de la Ley N° 19.886; el artículo 40 bis, numeral 3, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y, lo dispuesto en el numeral 16 de las bases de licitación que rigen este proceso licitatorio.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.



---

**Camila Ballesta Acevedo**  
Profesional Departamento Jurídico  
Subsecretaría de Hacienda



---

**Carlos Acevedo Ramírez**  
Encargado Unidad de Servicios Generales  
Subsecretaría de Hacienda



---

**Karina Valenzuela Cuevas**  
Encargada Unidad Abastecimiento y  
Contratos  
Subsecretaría de Hacienda



---

**Johanna Quitral Henríquez**  
Encargada Unidad Contabilidad y  
Presupuestos  
Subsecretaría de Hacienda